Instituto Nacional del Cáncer

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G. INCAN N° 58 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REEVALUACIÓN DE OFERTAS DEL ÍTEM N° 1, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 26/2022 "ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS DE ANESTESIA PARA EL INCAN – PLURIANUAL" ID N° 414.252, CONVOCADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 03 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.-

Capiatá, 25 de Junio del 2024.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 26/2022 "ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS DE ANESTESIA PARA EL INCAN – PLURIANUAL" ID N° 414.252;

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1427/24 de fecha 29 de mayo del 2024 "*Anular la adjudicación del ítem N° 1, y consecuentemente, retrotraer el proceso a la etapa de evaluación de ofertas*", se procede a la Reevaluación del ítem 1 "Máquina de Anestesia", y se reúne el Comité Evaluador conformado mediante Resolución D.G. INCAN N° 33/2024 de fecha 16 de abril del 2024.

Que, trae a la vista la REEVALUACIÓN DE OFERTAS de fecha 18 de junio del 2024, suscripto por los siguientes representantes: Dr. Gustavo Campos, en representación de la Dirección Médica, Dr. Pedro Chávez, en representación del Departamento de Cirugía Oncológica, y el Dr. Rodrigo Gómez, en representación del Departamento de Anestesiología; todos del Instituto Nacional del Cáncer.

Que, el alcance de la REEVALUACIÓN DE OFERTAS radica en la adjudicación del ítem 1 "Máquina de Anestesia", a fin de dar lugar a la RECOMENDACION DE LA COMISION EVALUADORA realizada por el Comité Evaluador, la cual fue transcripta en la Resolución D.G. N° 188/2023, resulta necesaria realizar la reevaluación.

Que, el procedimiento institucional acerca de lo solicitado, se rige en virtud a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 526 de fecha 13 de setiembre del 2023, Art. 2 "AUTORIZAR AL TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER EN SU CARÁCTER RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 03, PARA LA SUSCRIPCIÓN DE TODOS LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A APROBACIÓN DE LLAMADOS, ADJUDICACIONES, CANCELACIONES, Y CONVENIOS MODIFICATORIOS CORRESPONDIENTES A LAS DISTINTAS MODALIDADES DE CONTRATACIONES ESTABLECIDAS POR LA NORMATIVA LEGAL QUE RIGE EN MATERIA DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS."

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR LA REEVALUACIÓN DE OFERTAS DEL ÍTEM N° 1, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 26/2022 "ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS DE ANESTESIA PARA EL INCAN – PLURIANUAL" ID N° 414.252,** conforme al siguiente cuadro:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	MAQUINA DE ANESTESIA	UNIDAD	UNIDAD	9	MINDRAY	CHINA	365.000.000	3.285.000.000

Monto Total Adjudicado A LA FIRMA EDISON S.R.L., RUC N° 80093090-8: Gs. 3.285.000.000.- (guaraníes tres mil doscientos ochenta y cinco millones) IVA INCLUIDO.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER DIRECCIÓN GENERAL

Dr. Raúl Doria
DIRECTOR GENERAL
Mat. Nº 3626
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

Instituto Nacional del Cáncer

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G. INCAN N° 58/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REEVALUACIÓN DE OFERTAS DEL ÍTEM N° 1, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 26/2022 "ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS DE ANESTESIA PARA EL INCAN – PLURIANUAL" ID N° 414.252, CONVOCADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 03 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.-

Capiatá, 25 de Junio. del 2024.-

Artículo 2° Disponer que el "INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER", sea el encargado de la administración del Contrato, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la validez en el tiempo de la póliza de caución respectiva.-

Artículo 3° Establecer que el Contrato sea suscripto sea suscrita por el Director General del Instituto Nacional del Cáncer, conforme lo dispuesto por el Artículo 2° de la Resolución S.G. N° 526/2023.-

Artículo 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

DR. RAUL DORIA CORTES
Responsable Interino de la Dirección General
Instituto Nacional Del Cáncer

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER DIRECCIÓN GENERAL